



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE INVERSIÓN, DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de julio de 2026

NOTA INFORMATIVA

Con fundamento en los artículos 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 31, fracción II, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5, fracción III, inciso b), numeral 1, 13, fracciones III, XXV y XXXVIII, así como 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; **se informa que durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 no se asignaron recursos a Proyectos de Inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de unidades de inversión.**

ATENTAMENTE

ISAAC DANIEL JUÁREZ VEGA

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 31, fracción II y 33, fracción LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 5, fracción III, inciso b), numeral 1 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró

Validó

Fernando Maximiliano Becerra Córdoba
Jefe de Departamento del Banco Integrado de
Programas y Proyectos de Inversión

Ana Gabriela Estrada Martínez
Subdirectora de Inversión Pública

